

VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 2007.

# **Lugares de Memoria de las Violaciones a los Derechos Humanos: Entre los Usos Literales y Ejemplares de la Sangre.**

Loreto F. López G.

Cita:

Loreto F. López G. (2007). *Lugares de Memoria de las Violaciones a los Derechos Humanos: Entre los Usos Literales y Ejemplares de la Sangre*. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vi.congreso.chileno.de.antropologia/104>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCzH/hOd>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

ces que la gente me cuenta sobre lo que vivieron durante la dictadura aquí en Chile o en el exilio y me dan su análisis personal de lo que pasó y después me dicen: 'A ti te lo puedo contar porque eres extranjera, eres

objetiva.' Creo que los Chilenos subestimen sus propias facultades de escuchar y acoger el otro.

¿De quién es entonces la Villa? Yo diría de cualquier persona que atraviesa la reja.

## *Lugares de Memoria de las Violaciones a los Derechos Humanos: Entre los Usos Literales y Ejemplares de la Sangre*

*Human Rights Memorial, Centers of Remembrance: Between the Literal and Exemplary Use of Blood*

Loreto F. López G.\*

### *Resumen*

La transformación de ex centros de detención, tortura y desaparición de la dictadura en lugares de memoria de las violaciones a los derechos humanos, se enmarca en lo que podría denominarse espacio público de la memoria, al cual concurren diversas versiones del pasado represivo.

En el proceso de convertir un ex centro de detención en lugar de memoria, es posible ejecutar usos literales y ejemplares sobre él, que tienden a poner en práctica diversos grados de exclusión ante experiencias del pasado que no han «visto pasar sangre ante sus ojos». La literalidad o ejemplaridad seguida por los grupos que han emprendido la transformación de ex centros de detención en lugares de memoria, pondrá en evidencia los límites o alcances de la resonancia cultural de la iniciativa, abriendo o cerrando posibilidades de elaborar una vivencia colectiva del terrorismo de Estado.

**Palabras Claves:** Espacio público de la memoria; lugares de memoria; usos literales de la memoria; usos ejemplares de la memoria; ex centros de detención, tortura y desaparición.

### *Abstract*

The transformation of centers of detention, torture and «disappearance» into human rights memorials, is framed in what could be called a public memory space, where several versions of the repressive past converge.

In the process of converting a place that was a detention center into a center of remembrance, it is possible to make a literal and exemplary use of it. This often tends to cause several degrees of exclusion upon experiences of the past that haven't «witnessed bloodshed with their own eyes».

The literal or exemplary nature followed by the groups that undertake the transformation of former detention centers into memorials, will expose the limits and extents of the initiative's cultural resonance, opening or reducing the possibilities to elaborate on a collective experience of state terrorism.

**Keywords:** Public memory space; center of remembrance; literal use of memory; exemplary use of memory; former detention, torture and disappearance centers.

«La comprensión, sin embargo, no significa negar la afrenta, deducir de precedentes lo que no los tiene o explicar fenómenos por analogías y generalidades tales que ya no se sientan ni el impacto de la realidad ni el choque de la experiencia. Significa, más bien, examinar y soportar conscientemente el fardo que los acontecimientos han colocado sobre nosotros —ni negar su existencia ni someterse mansamente a su peso como si todo lo que realmente ha sucedido no pudiera haber sucedido de otra manera—. La comprensión, en suma, es un enfrentamiento imprevisto, atento y resistente, con la realidad —cualquiera que sea o pudiera haber sido ésta.»

Hannah Arendt. 2004. *Los Orígenes del Totalitarismo*.

\* Licenciada en Antropología, Universidad de Chile. Coordinadora de Proyectos Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, Av. José Arrieta 8.401, Peñalolén-Santiago, loreto.lg@gmail.com.

## *Preludio*

El 14 de agosto del año 2007 el diario La Nación, publicó una noticia sobre el destino que el Estado habría definido para el inmueble ubicado en la calle Londres número 40, ex 38, una vez que éste pasara a manos del Ministerio de Bienes Nacionales, gracias a una permuta ofrecida a su propietario, el Instituto O'Higiniano. La información indicaba que el lugar donde había operado un centro clandestino de detención, tortura y desaparición a cargo de la Dirección de Inteligencia Nacional entre los meses de mayo y septiembre de 1974, sería la sede del futuro Instituto de los Derechos Humanos, cuyo proyecto se encuentra aún en trámite en el congreso.

La noticia no dejó indiferente al Colectivo Londres 38 quien, junto al Colectivo familiares y compañeros de los 119, desde hace algunos años venía desarrollado un trabajo de memoria en torno al lugar, con el fin de lograr su visibilización, patrimonialización y apertura pública, apelando al Estado y sus instrumentos: ley de monumentos nacionales y adquisición del inmueble por los medios disponibles.

En los sustancial, la reacción del Colectivo acusa al Estado de sumarse a las estrategias de «borramiento» a las que había sido sometido el lugar desde que fuera expropiado el año 1973 al Partido Socialista y convertido en centro clandestino de detención: es decir, la ocupación del lugar por el Instituto O'Higiniano, primero; el cambio de numeración, de 38 a 40, luego; la negativa del Partido Socialista a recuperarlo el año 2001 por medio de la Ley sobre restitución de bienes confiscados por el Estado durante la dictadura, ante la cual prefirió recibir una indemnización monetaria, finalmente. La medida ha sido calificada de «equivocada», desoyendo la alternativa planteada por el Colectivo: no desplazar «las historias y las memorias relacionadas con este centro de detención, las experiencias de lucha, así como la identidad social y política de las víctimas y protagonistas de esta historia, al igual que las personas y agrupaciones que con su accionar han hecho visible este recinto, impidiendo que se convirtiera en un lugar en ruinas». Por lo cual, según indica la declaración emitida por el Colectivo Londres 38, la medida «sólo concitará rechazo»<sup>1</sup>.

## *Ex centros de detención de la dictadura, y sus usos como lugares de memoria*

Desde que finalizara la dictadura y se iniciara el proceso de redemocratización de la vida política chilena a principios de los noventa, el trabajo de memoria en torno a la experiencia de las violaciones a los derechos humanos se ha intensificado y diversificado, trascendiendo las demandas de verdad y justicia que en un principio circunscribieron el uso de las «memorias de la represión».<sup>2</sup>

A la acción de resistencia y denuncia se sumaron nuevas formas de recuperación del pasado, vinculadas fundamentalmente con una función conmemorativa, a través de marcas espaciales y temporales, materializadas en el reconocimiento de lugares y fechas significativas.

De esta manera comenzó a configurarse lo que podría llamarse un «espacio público de la memoria», de un tipo específico de ella (sobre las violaciones a los derechos humanos), ya sea por la circulación de testimonios en los pasillos de los tribunales de justicia, el seguimiento que algunos (escasos) medios de comunicación han hecho de procesos de derechos humanos o la emisión de noticias y reportajes extra judiciales, los actos públicos en los que se recurre al pasado, la producción de lugares de memoria, la representación y problematización del pasado desde lenguajes científicos y artísticos, entre otras iniciativas o acciones.

Se trata de un espacio habitado por actores, posiciones y motivaciones variadas, y donde una de sus características fundamentales debiera ser que aquello que aparece en él, sea visto y oído por todo el mundo, alcanzando la más amplia publicidad posible. (Arendt, 2006)

Sin embargo, es evidente que existen circunstancias que atentan contra esa amplitud, como quedó de manifiesto a través de la moratoria de 50 años que estableció la Comisión encargada de elaborar el Informe Sobre Prisión Política y Tortura, respecto al acceso público de los testimonios que sustentan el informe.<sup>3</sup>

Por otra parte, ese espacio de memoria opera también como condición para la construcción de un mundo co-

mún y compartido, donde pueden efectivamente coexistir distintas experiencias y visiones, en este caso, sobre el pasado y su relación con el presente, gracias a lo cual adquieren un status de realidad que durante 17 años estuvo proscrito o restringido a la vida privada o al círculo de los directamente afectados, aquellos identificados por los informes de verdad como las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

No obstante, es evidente que ese «mundo común» no sólo supone la concurrencia de la pluralidad de perspectivas, sino formas o estrategias que intentarán integrar o disolver la diversidad en un «sentido común» sobre el pasado, hegemonizar versiones y relatos. Pero en un escenario donde la circulación pública de voces plurales ha sido dificultosa, el problema acerca de las vías de integración quedará aún pendiente.

Ahora bien, al intentar delinear someramente este espacio público de la memoria, es preciso citar algunas acciones o intervenciones que han contribuido a fijar su objeto, en torno al cual se moverán distintas memorias y actores.

Aunque sin pretensiones explícitamente dirigidas a la construcción de una memoria colectiva de la dictadura, el primer informe de verdad publicado en Chile el año 1991 –Informe Rettig– contribuyó a situar públicamente el centro de interés para un conjunto de experiencias y formas de relación con el pasado: la *verdad factual* sobre las violaciones a los derechos humanos, circunscritas a casos de desaparición forzada y asesinatos por motivos políticos en el período que va del año 1973 a 1990. El informe acopia y publica información sobre las circunstancias objetivas de detención, asesinato o desaparición de personas (qué y cómo).

Garantizadas públicamente por la sanción aprobatoria del Estado, las otrora experiencias privadas de violaciones a los derechos humanos, gozaron de un status de realidad anteriormente negado por las «mentiras oficiales» del régimen.<sup>4</sup>

Si bien el Informe no formaba parte de una política pública de memoria, suscitó un debate que obligó a distintos sectores a tomar parte desde sus variados puntos de vista sobre el pasado. A su vez, debilitó las posibilidades de continuar sosteniendo las versiones oficiales de la dictadura, pues en rigor ello suponía combatir la verdad con la mentira y la falsedad:

«Lo que define a la verdad de hecho es que su opuesto no es el error ni la ilusión ni la opinión, elementos que no se reflejan en la veracidad personal, sino la falsedad deliberada o la mentira.» (Arendt, 2003:381)

De ahí en adelante, se legitimó la apertura de un campo de trabajo para la memoria cuyas iniciativas más popularizadas han sido aquellas emprendidas por el cuerpo de víctimas identificadas por los informes de verdad: familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos (asesinados) y «sobrevivientes» de violaciones a los derechos humanos, es decir víctimas de prisión política y tortura.

En la medida que esta violencia era desconocida, ignorada o negada por otros sectores, su incorporación al espacio de debate de las memorias de las violaciones a los derechos humanos, ha sido más tardía o nula.<sup>5</sup>

En este sentido, para la llamada «memoria de la salvación» propuesta por S. Stern<sup>6</sup>, las violaciones a los derechos humanos no es el objeto que la convoca, por el contrario, y los hechos que las identifican podrían perfectamente no haberse interpretado como transgresión de derechos. Aquí también queda bien la «memoria banal» de la que habla N. Lechner: «una memoria no dramática que no ha sufrido ni muertes ni torturas, pero que tampoco las ignora» (Lechner, 2002:72), simplemente no «es su tema». «Una memoria de dolores y miedos cotidianos, sin discurso legitimatorio, que asume lo acontecido como parte de lo 'normal y natural'. Una normalidad que, en ausencia de sangre visible, no deja reflexionar sus daños. Esta memoria banal hace de las personas una especie de espectadores del naufragio ajeno.» (Lechner, 2002:72)

De esta manera, el espacio quedó librado a la acción y motivación de un grupo limitado de la sociedad civil, con una intermitente y poco clara compañía del Estado, que asumió las recomendaciones relativas a políticas de reparación entregadas por los informes de verdad, las que incluían la adopción de medidas de reparación simbólica, que en la práctica se tradujeron en la erección de memoriales, el cambio de nombre de calles y la instalación de placas recordatorias a las víctimas, entre otras formas.

Si bien la política de reparación simbólica ha contribuido a «hacer aparecer» en el espacio urbano la memoria de las víctimas en tanto marca territorial, también es cierto que esa política no se ha comprometido con una irradiación más generalizada a la sociedad chilena en su conjunto, la cual, desde los criterios de los informes, no podría considerarse «dañada» o «víctima» de la dictadura.<sup>7</sup>

A la postre ya se han erigido alrededor de 200 memoriales, y de acuerdo a algunos análisis la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión (FLACSO, 2008).

Siguiendo un camino que poco a poco se ha alejado de la función reparatoria de la memoria, otras iniciativas han trabajado en torno a la recuperación de ex centros de detención, tortura y desaparición, y su transformación en lugares de memoria<sup>8</sup>. En estos emprendimientos, familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados comparten el espacio con sobrevivientes de los recintos de detención, y lentamente con otros actores convocados por las memorias de las violaciones a los derechos humanos, desde un punto de vista ético y disciplinario.

Aunque la recuperación de lugares no ha alcanzado masividad, pues corresponde a una iniciativa exclusivamente llevada a cabo por la sociedad civil con un nunca muy claro apoyo del Estado, permite aproximarse a memorias que se ven tensionadas a trascender el círculo de lectura de las víctimas, en un intento de convocar a la sociedad chilena en su conjunto cuando demanda un status patrimonial oficial de aquellos lugares.<sup>9</sup>

La recuperación de centros de detención como Villa Grimaldi, al inicio de la democracia, y más recientemente Londres 38, abrieron el debate sobre qué hacer con y en esos lugares.

Emblemáticamente, los dos casos mencionados representan dos momentos en la configuración del espacio público de la memoria de la represión.

Villa Grimaldi, rescatada en los primeros años de la década de los 90, producto de una movilización ciudadana de carácter local, a la que se suman sobrevivientes del lugar, con apoyo de parlamentarios y otras personalidades, que consigue la intervención del Estado para expropiar el sitio, previamente arrasado.

En 1994 se abre al público y se decide construir un Parque por la Paz –intervención paisajística y simbólica-, el que es inaugurado en 1997. Posteriormente, al proyecto inicial se agregan otras intervenciones, como: reconstrucción de la Torre y celda, muros de los nombres, sala de la memoria, teatro, monumentos de los partidos políticos que consignan militantes detenidos en el lugar, monumento a los rieles encontrados en la Bahía de Quintero y un memorial de rosas en homenaje a las mujeres detenidas desaparecidas o ejecutadas del lugar, y en todo Chile durante la dictadura.

En definitiva, el proyecto original parece haber demostrado su insuficiencia para las distintas memorias que concurren al lugar, advirtiendo sobre los posibles conflictos que podría provocar la aceleración de los procesos que unen a las memorias literales con las memorias ejemplares.

Finalmente, en el año 2004 el Parque por la Paz fue declarado Monumento Nacional, y hasta la fecha el Estado no ha mostrado interés en intervenir activamente en la política de memoria del sitio, a pesar de que éste es de propiedad pública, salvo en su rol subsidiario y protector-fiscalizador, esto último a través de la Ley de Monumentos Nacionales.

Un recorrido inverso es el que ha caracterizado a Londres 38. Rechazado por sus antiguos propietarios el año 2001 -el Partido Socialista-, el inmueble quedó a la deriva del destino que para él ya había forjado el Instituto O'Higiniano, es decir la desaparición por simulación e impedimento de acceso.<sup>10</sup>

Tras la organización de un colectivo de sobrevivientes y familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados del lugar, se inició una campaña de recuperación del inmueble, la que tuvo como resultado la declaratoria como Monumento Nacional en el año 2005 y el inicio de los trámites de adquisición por parte del Estado, por la vía de permuta o compra a sus dueños. En este caso, es importante destacar que la marcación del sitio había comenzado varios años antes, a través de acciones realizadas en el frontis del inmueble, y que hasta la adquisición del lugar por parte del Estado, toda acción pública estuvo restringida a ese espacio, aunque en ocasiones específicas éste se ha abierto para recibir la visita del público, como durante el Día del Patrimonio, por ejemplo.

Si bien los debates en torno a las distintas posiciones de memoria que concurren en el caso de Villa Grimaldi han permanecido relativamente ocultos al escrutinio público, el año 2006 se produjo una situación inusitada: los trabajos de instalación de riego automático habrían descubierto involuntariamente las escalinatas de la antigua casona patronal del lugar, y que había servido de centro de operaciones a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) mientras ésta operó en el lugar.

Ello puso de relieve la discusión sobre la importancia de los vestigios para el proyecto de memoria que se estaría llevando a cabo en el Parque por la Paz, ya bastante alejado de la alternativa propuesta por la intervención paisajística original.

¿Excavar, descubrir?, ¿reconstruir?, ¿intervenir simbólicamente?, habían sido preguntas que estuvieron en el origen de la activación del sitio como lugar de memoria, sin embargo, no habían sido abordadas abiertamente hasta que se produjo el hallazgo.

Pero, ¿para qué descubrir?, ¿para qué reconstruir?. Una de las razones que se esgrimen es la necesidad de

contar con medios de prueba que apoyen los testimonios que acompañan las visitas guiadas al lugar, aportando credibilidad. Después de todo, a diferencia de los informes de verdad, en Villa Grimaldi se produce una relación cara a cara, cuerpo a cuerpo, entre familiares o sobrevivientes, y los visitantes, que la mayor parte de las veces no tienen ningún vínculo biográfico con el lugar.

Y a ello se agrega el problema de la disputa entre las memorias literales y las memorias ejemplares.<sup>11</sup> Demasiado rápido Villa Grimaldi habría decidido que su mensaje era un mensaje de «paz», la tan anhelada paz social y reconciliación de los primeros gobiernos de la Concertación. A costa del sacrificio de otros mensajes más literales, el Parque parecía decir: «de un pasado de dolor debemos aprender a forjar y valorar la Paz». Mientras tanto ese pasado de dolor era representado fragmentariamente por el testimonio de las víctimas, en círculos constreñidos por la acción judicial, por la vaguedad del apelativo «problema de los derechos humanos», o cualquier otro mecanismo dirigido a proteger a la sociedad chilena del horror.

En cualquier circunstancia, parecía de «mal gusto» hacer visible la sangre o extender su influjo a «otros» que no habían sido las víctimas identificadas por los informes de verdad. Y ya muchos sabían que si no querían encontrarse con ella, bastaba con evitar un conjunto de zonas de peligro, como documentales, reportajes, literatura testimonial, eventos públicos, páginas webs.

Pero incluso la literalidad alcanzada en Villa Grimaldi tras las nuevas intervenciones, seguía siendo una literalidad que, si bien refería a los acontecimientos que le otorgaban su identidad trágica al lugar, reconstruida en el seno de un paisaje que no daba cuenta de la ingratitud del pasado. A ello se suma que en una parte importante de las visitas guiadas prevalece un relato que exalta la «solidaridad» y «entereza» vivida bajo circunstancias límites: en un lugar de muerte prevaleció la vida. La pregunta ¿cómo ha sido posible lo ocurrido?, parece ahí haber sido sustituida por ¿cómo es posible que hayamos sobrevivido?

Y por otra parte, el único vestigio más directo del horror, los rieles extraídos de la bahía de Quintero, yacen encapsulados en una vitrina de cristal, dentro de una suerte de oratorio, donde la única alternativa pareciera ser el recogimiento ante tan dramático testimonio.

La función *intelectual* de la memoria, como acceso a la comprensión no encuentra eco aún en este espacio de memoria y revela sus limitaciones:

«En ese cruce entre historia y memoria, brevemente, hay dos componentes que me interesan destacar. Por una parte, un componente *intelectual* de la memoria, que arrastra una voluntad de conocimiento y se propone no sólo repudiar, denunciar, sino *entender*. Por otra, un componente *ético* que convierte a ese saber en un interrogante que vuelve sobre la propia sociedad, sobre el propio sujeto o grupo involucrados: este es el compromiso de la memoria con las tareas y las responsabilidades del presente.» (Vezzetti, 2003:35)

Por su parte, Londres 38 vive su propia controversia, el mejor indicador del éxito de su campaña por posicionar al sitio como un lugar emblemático de memoria (cerca al centro cívico, desde donde desaparece una persona diariamente mientras funcionara como centro de detención) fue el incalculado interés del Estado, que por primera vez propone un uso de un lugar de la memoria de la represión, unido a un mensaje ejemplar: sede del futuro Instituto de Derechos Humanos.

Sin embargo, por los antecedentes que se tienen de la acción del Estado en materia de mensajes sobre el pasado dictatorial, la propuesta podría ser lo suficientemente abstracta como para no transmitir ni problematizar nada, tal como ha ocurrido con la compulsiva reiteración del «nunca más».<sup>12</sup>

¿Por qué unir una institución dedicada a promover todo tipo de derechos humanos a un lugar donde se violaron algunos de esos derechos durante la dictadura?, ¿cuál es el mecanismo que permitiría vincular el pasado, con el presente y el futuro? ¿Qué hay de ese pasado en este presente y en el futuro posible?

Algunos análisis han sugerido que la opción asumida por el Estado y parte de la sociedad civil sobre el pasado durante estos años de transición, ha estado caracterizada por el temor a un pasado de conflictos: «Entendida la gobernabilidad más como ausencia de conflictos que como forma colectiva de procesarlos, la política de la memoria no contribuye a ahuyentar los fantasmas de la memoria: que el recuerdo trae un conflicto incontrolable. (...) Hay demasiada prisa en olvidar un pasado del cual finalmente nadie, por razones diversas, se siente heredero. Demasiada prisa en estabilizar una convivencia decente como para interrogarse acerca de los valores de la vida social.» (Lechner, 2002:70)

Mientras esas preguntas no sean abordadas, es probable que el Colectivo Londres 38 siga pensando que su propuesta no sólo es legítima, sino que más benéfi-

ca para la sociedad chilena, dejando pendiente o en suspenso la conexión más generalizada con la memoria, función que perfectamente podría asumir el Estado con su propuesta. De todas formas, ello no anula la posibilidad de futuros conflictos por los sentidos del pasado o del propio patrimonio que representa aquel pasado, pudiendo significar un «(...) eje de negociación y conflicto —entre víctimas ‘directas’ y sociedades más ‘amplias’, entre espacios y lugares concretos y ‘literales’ y sentidos ‘ejemplares’- lo que está en el corazón de la relación entre memoria e identidad de grupos y actores sociales, estableciendo cuán amplio o limitado va a ser definido el ‘nosotros’ que rememora y conmemora.» (Jelin y Langland, 2003:15)

Ahora bien, es evidente que un exceso de literalidad o una exageración de la ejemplaridad, que no se sostiene en relatos literales, actuarían en conjunto para anular una posible capitalización del pasado en la construcción de un nuevo escenario democrático.

Pero también es cierto que el espacio de la memoria de la represión podría convocar a más posiciones y puntos de vista, capaces de desestabilizar el diálogo entre víctimas y Estado, mientras el resto de la sociedad se mantiene ajena a los pactos que el propio Estado asume en nombre de sus ciudadanos respecto del pasado represivo, como ocurre con las políticas de reparación o las peticiones de perdón en nombre de todos los chilenos.

¿Cuáles son esas otras memorias?, es una interrogante a resolver, pero baste el siguiente ejemplo como una estrategia de activación de ellas:

Durante los meses de junio y julio, se exhibió en la Sala Matta del Museo Nacional de Bellas Artes la obra «Retratos» del artista Carlos Altamirano. Compuesta por un montaje fotográfico continuado de imágenes «aleatorias» interrumpidas (o no) por afiches de detenidos desaparecidos con el tradicional «¿dónde están?», y los nombres y fecha de desaparición de los detenidos, la obra introducía en esta versión un pedestal de lata bajo cada detenido desaparecido donde se consignaba lo que de él se sabía hasta la fecha.<sup>13</sup>

Actividad, filiación política, circunstancias de detención y desaparición, y hallazgos al día de hoy. Para los que están acostumbrados a tratar con este tipo de relatos, en un lenguaje que se asemeja bastante al judicial, los relatos pueden no haber representado mayor novedad, sin embargo para quienes nunca esperaron encontrarse con el horror en un espacio aparentemente inofensivo como un museo de bellas artes, pudo significar una irrupción de esa memoria cautelada para los ojos del ciudadano que ha cultivado una memoria banal.



En efecto, la literalidad del relato surtió un efecto emotivo, compasivo, pero también provocó preguntas, recompuso imágenes que en la memoria aparecían inocuas. Algunos hasta pueden haberse sentido estafados sobre un pasado feliz, otros como parte de una revelación, y las alternativas se multiplican.

El punto, no es tanto construir todavía una versión del pasado de mayor provecho para las circunstancias democráticas o los desafíos del presente, lo que inevitablemente debiera ocurrir como parte de una política pública de memoria, sino cómo, por ahora, ampliar la diversidad de ese espacio público de la memoria que tiene como objeto la represión, las violaciones a los derechos humanos, y el horror frente al cual se levanta un muro de evasión.<sup>14</sup>

Es decir recomponer una comunidad en torno a ese pasado permitiendo la aparición de aquello que hoy parece inapropiado, inoportuno, pero concitando a quienes se han mantenido marginados del espacio público de las memorias que evocan el terrorismo de Estado.

## Cierre

La demanda de los colectivos de sobrevivientes de centros de detención, familiares o amigos de víctimas del terrorismo de Estado, sobre espacios que su acción ha contribuido a construir como lugares de memoria, es sin duda una demanda legítima por fortalecer un conjunto de memorias que estuvieron proscritas durante la dictadura y por poner en circulación pública versio-

nes y «verdades» sobre el pasado reciente. Sin embargo desestimar rápidamente alternativas de uso de los lugares, unidas a la ejemplaridad, como podría ser la sede del futuro Instituto de Derechos Humanos, argumentando que se trata de una acción de «borramiento», podría representar también el riesgo de limitar los usos a una literalidad compulsiva y recurrente, ante la cual quienes no participan de la comunidad de víctimas legitimadas por los informes de verdad y las violaciones -hechos de sangre- a los que aluden, estarían destinadas a comparecer como mudos testigos, espectadores, de una tragedia ajena.

En su opción de constituirse en lugares de acceso público, al reclamarse la recuperación y apertura, y en lugares de memoria de las violaciones a los derechos humanos, los ex centros de detención se transforman en emplazamientos privilegiados desde donde interpelear e incluso convocar a una diversidad de experiencias relativas al pasado represivo, que concurren al espacio público de la memoria. Esta posibilidad será cada vez más cierta, en cuanto lo que ocurrió dentro del centro de detención se vincule con vivencias fuera de él, y donde la literalidad pueda ser sustento de reflexiones ejemplares sobre el pasado.

## Notas

<sup>1</sup> La declaración el Colectivo Londres 38 puede ser consultada en <http://www.londres38.cl/1937/article-82243.html>

<sup>2</sup> La denominación «memorias de la represión» alude fundamentalmente a aquellas que tiene como experiencia central las violaciones a los derechos humanos, circunscribiéndose no necesariamente a los afectados directos, aunque así han operado hasta ahora.

<sup>3</sup> «El Informe tiene, con todo, debilidades. Es inaceptable, por ejemplo, que su publicación vaya acompañada de restricción: se dará a conocer lo ocurrido a las víctimas, pero se mantendrá oculto, por medio siglo, el nombre y la conducta de los torturadores y los victimarios. ¿Por qué se entrega una verdad cercenada? ¿Por qué dar libre curso al dolor y la conmiseración y no a la indignación y la justicia? ¿Por qué un gobierno que se dice democrático tiene que seguir ocultando a los culpables? ¿Es que la impunidad es una conveniencia política mayor que la justicia? ¿Es que el respeto a los poderes fácticos es más importante que el respeto a la dignidad ciudadana?» Varios autores (2004).

<sup>4</sup> Es importante recordar también que 1990, durante el trabajo de la Comisión, que ya había despertado destructores entre seguidores de la dictadura, se descubrieron las fosas comunes en Pisagua, donde cuerpos de detenidos desaparecidos mostraban por primera vez

los rastros de la tortura y las formas en que habían sido asesinados.

<sup>5</sup> Marginados también por falta de legitimidad para actuar en ese espacio público, ¿quiénes son los herederos?

<sup>6</sup> Stern propone el concepto de «memoria emblemática»: «(...) la memoria emblemática es un marco y no un contenido concreto. Da un sentido interpretativo y un criterio de selección a las memorias personales, vividas y medio-sueltas, pero no es una sola memoria, homogénea y sustantiva. Los contenidos específicos y los matices no son idénticos ni de una persona a otra, ni de un momento histórico a otro. La memoria emblemática es una gran carpa en que hay un show que se va incorporando y dando sentido y organizando varias memorias, articulándolas al sentido mayor. Este sentido mayor va definiendo cuales son las memorias sueltas que hay que recordar, dándoles la bienvenida a la carpa y su show, y cuales son las cosas que mejor es olvidar o empujar hacia los márgenes.» Stern (2000:14). Seguidamente identifica cuatro memorias emblemáticas sobre el pasado dictatorial, a saber «memoria de la salvación», «memoria como una ruptura lacerante no resuelta», «memoria como una prueba de la consecuencia ética y democrática» y «memoria como el olvido». Stern (2000: 15-18). La «memoria de la salvación» se refiere al período inmediatamente anterior a 1973, donde prevalece la catástrofe, el espanto, el peligro de la violencia, y por qué no decirlo la ausencia de un orden «tradicional». El Golpe es un antídoto o «solución final» al caos. La violencia ejercida posteriormente por el Estado, queda circunscrita a la idea de «costo social», necesario para la salvación.

<sup>7</sup> Se agrega que esa política de reparación simbólica no actúa bajo ningún criterio de precisión histórica que contribuya a orientar o mejorar la comunicación del mensaje que los memoriales intentan comunicar: ¿nunca más?, ¿dolor?...

<sup>8</sup> Los lugares de memoria vendrían a ser «marcas exteriores en las que pueden apoyarse las conductas sociales para sus transacciones cotidianas» Ricoeur (2004:521). Se trataría de «objetos simbólicos de la memoria», lugares donde se «cristaliza y refugia la memoria», y entre ellos se encontrarían en efecto los emplazamientos topográficos, pero también los archivos y el calendario, entre otros lugares. Un lugar, sea topográfico o no, es el resultado de una acción y una intención movilizadas por un grupo de emprendedores en torno a un espacio considerado significativo por los hechos ocurridos allí: «(...) cuando en un sitio acontecen eventos importantes, lo que antes era un mero 'espacio' físico o geográfico se transforma en un 'lugar' con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos para los sujetos que lo vivieron.» Jelin y Langland (2003:3).

<sup>9</sup> En la actualidad se han recuperado: Villa Grimaldi, Nido 20, José Domingo Cañas, Londres 38, el Estadio Nacional será objeto de una intervención, que marcará 8 sitios emblemáticos.

<sup>10</sup> Con frecuencia los propios sitios susceptibles de identificación y recuperación han sido sometidos a una estrategia de desaparición o encubrimiento ya sea por *demolición* (destrucción física del lugar), *ocultamiento* (otra actividad o circunstancia desvincula al lugar de su identidad como centro de detención), *apropiación* (por el traspaso a otro dueño se impide la acción pública en el lugar), *simulación* (se disfraza la identidad del centro al cambiar, por ejemplo, su numeración), *aislamiento* (cuando existen barreras geográficas o de accesibilidad) o *desconocimiento* (sin registro de la ubicación del centro ni relación con su identidad como centro de detención y tortura). Silva y Rojas (2005: 133)

<sup>11</sup> Todorov propone dos tipos de usos que se prestan más fácilmente para el análisis de las memorias en sus versiones públicas a través de los distintos espacios en los que se van manifestando. Así plantea el uso *literal* o el uso *ejemplar* de la memoria. El uso literal, se refiere a la recuperación de un hecho con todos sus detalles, agotándolo en sí mismo. Tanto a nivel individual como colectivo, la literalidad puede llevar a la represión del presente por el pasado, es decir a una conmemoración obsesiva del pasado. El uso ejemplar, es en el cual el pasado es pensado como un modelo que permite comprender situaciones nuevas, sacrificando la singularidad del suceso rememorado. De la experiencia privada se pasa al ámbito de lo público, abriendo el recuerdo a la analogía y la generalización, se extrae un ejemplo y se construye una lección, es decir, el pasado se convierte en acción para el presente. Todorov, 2000.

<sup>12</sup> Hay que destacar que una de las únicas campañas deliberadamente orquestadas para intervenir la visión exitista del pasado dictatorial, se produjo los dos domingos siguientes a la muerte de Pinochet, cuando el diario La Nación publicó los suplementos especiales: «Pinochet. Crímenes y Mitos» y «Pinochet. Oposición y Cultura de la resistencia», intentando desacreditar las lecturas heroicas y exitistas arraigadas sobre la primera del dictador.

<sup>13</sup> Cabe mencionar que la obra se exhibió por primera vez el año 1997, y desde entonces hasta ahora la información de cada detenido no ha presentado variaciones, es decir siguen desaparecidos.

<sup>14</sup> El diputado Alberto Cardemil (ex RN) argumentó su abstención señalando que «esta no es una cuestión jurídica, hay un trasfondo político, yo no estoy por darle más herramientas, más instrumentos a toda esta corte de jueces internacionales que más que jueces son po-

líticos y que los temas de los DDHH lo usa como escalones para recibir premios, para recibir distinciones internacionales». El legislador dijo en este línea que «la izquierda ha sido maestra en usar estos legítimos asuntos y aspectos jurídicos (de DDHH) para el combate político». E indicó que «paremos ya de ingenuidad, paremos ya de ley del embudo que la parte más ancha siempre es para la izquierda y la parte más delgada es para los que no son de la izquierda». Diario electrónico El Mostrador (07/11/2007).

## Referencias

- ARENDR, Hannah. 2003. *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre reflexión política*. Barcelona, Ediciones Península.
- ARENDR, Hannah. 2004. *Los Orígenes del Totalitarismo*. México, Editorial Taurus.
- ARENDR, Hannah. 2006. *La condición humana*. Barcelona, Editorial Paidós.
- FLACSO. 2008. *Memoriales de Derechos Humanos en Chile. Homenajes a las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre 1973 y 1990*. Santiago, FLACSO.
- JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (comp.). 2003. *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid, Editorial Siglo XXI.
- LECHNER, Norbert. 2002. *Las sombras del mañana: La dimensión subjetiva de la política*. Santiago, Editorial LOM.
- RICOEUR, Paul. 2004. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica.
- SILVA, Macarena y ROJAS, Fernanda. 2005. *Sufriendo y desapariciones. El manejo urbano-arquitectónico de la memoria traumatizada*. Santiago, Editorial Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.
- STERN, Steve. 2000. «De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile, 1973-1998». *Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. Santiago, LOM Ediciones. 11-33
- TODOROV, Tzvetan. 2000. *Los abusos de la memoria*. Barcelona, Editorial Paidós.
- VIARIOS AUTORES. 2004. Manifiesto de Historiadores. Contra los que torturan en nombre de la patria. [http://ongeco.cl/Downloads/Manifiesto%20de%20historiadores%20\\_Contra%20los%20que%20torturan%20a%20nombre%20de%20la%20Patria\\_.pdf](http://ongeco.cl/Downloads/Manifiesto%20de%20historiadores%20_Contra%20los%20que%20torturan%20a%20nombre%20de%20la%20Patria_.pdf), visitado el 3 de octubre de 2007.
- VEZZETTI, Hugo. 2003. *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI.